

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281



"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 127 -2019-MDJN-A

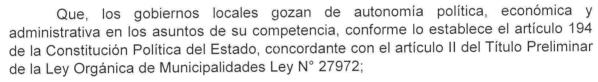
Jesús Nazareno, 14 JUN 2019



VISTO .-

Informe Nº 126-MDJN-SGDUR/NGV de fecha 27 de mayo del 2019, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, sobre conformación del Comité de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, y;







Que, mediante Informe Nº 126-MDJN-SGDUR/NGV de fecha 27 de mayo del 2019, proveniente de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita la designación del responsable de la Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno;

Que, el Artículo 3° de la Ley N° 27293 - Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, dispone que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público es la más alta autoridad técnica normativa del Sistema Nacional de Inversión Pública que dicta las normas técnicas, métodos y procedimientos que rigen los Proyectos de Inversión Pública;



Que, el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 157-2002-EF-15 dispone en su numeral 3.3 del Artículo 3° que, "La facultad para declarar la viabilidad puede ser objeto de delegación. Dicha delegación incluye la facultad para aprobar los estudios de pre inversión y para determinar el nivel de estudio requeridos.";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 158-2003-EF-15, modificada por la Resolución Ministerial N° 691-2003-EF/15 y la Resolución Ministerial N° 372-2011- EF/15, indica que las Oficinas de Programación e Inversiones del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, den cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada;

Que, estando a que la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno tiene como finalidad, establecer los procedimientos y la información básica, referida al contenido mínimo y demás procedimientos técnicos administrativos para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos y/o estudios definitivos; asimismo, provee la calidad técnica en los expedientes técnicos a ser aprobados por la Municipalidad, así como de reducir la reformulación por errores y deficiencias técnicas que repercutan en la ejecución de las mismas:

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Nilton Gamboa Vila, Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como Responsable de la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Año Fiscal 2019

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Notifíquese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



CERENCHA MUNICIPAL MANUNICIPAL MANUNICIPAL

Sub Cyfencia de Discurrollo Unitario y Rural



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"

GERENCIA MUNICIPAL

17 JUN 2019

Reg Nº
Folio 01

Hora 12:30 Firma:

SUB GERLHEIA DE DISTRUME DE SESUE NAZARENO
RURAL
RICE TE DE AMBOA VILA